

1285 RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo sobre desestimación por reconocimiento de servicios, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 807/92.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 21 de julio de 1992 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta Secretaría General Técnica, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 807/92, seguido a instancia de D. José Antonio García Herrera.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 61 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 807/92 promovido por D. José Antonio García Herrera contra la Resolución del Jefe de Servicio de la Dirección General de Personal de esta Consejería, de fecha 31.3.92, notificada el 9.4.92, en la que se desestima la petición del recurrente de 10.3.92, solicitando reconocimiento de los servicios que debería haber prestado si se le hubiera contratado en el orden de la lista definitiva de aspirantes a sustitutos temporales en centros públicos de enseñanza secundaria pertenecientes al ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias, configurada conforme a lo dispuesto en la Resolución de 15.7.91, de la Dirección General de Personal (B.O.C. de 31); y contra Resolución de la Dirección General de Personal de la citada Consejería de 21.5.92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente; puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 1992.- El Secretario General Técnico, José Espejo González

Consejería de la Presidencia

1286 ORDEN de 14 de agosto de 1992, por la que se convoca concurso para la concesión de becas para la preparación de oposiciones a Jueces, Fiscales y Secretariado de Justicia.

Es de interés general conseguir la estabilidad de jueces, fiscales y secretarios judiciales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, situación que se ve alterada por el hecho de constantes traslados de estos profesionales a otras Comunidades, especialmente por razón de origen.

La preparación y participación en las oposiciones por esas carreras, es costosa para los residentes en Canarias y, en muchas ocasiones, por falta de medios económicos, no se inicia la preparación de las mismas, o se abandona ante las dificultades para su estudio y para los desplazamientos a que la participación obliga.

Esta situación, detectada por nuestra sociedad, exige el apoyo efectivo de la Administración Autonómica plasmándose en concesión de ayudas económicas que, en virtud de la presente Orden, se convoca, atendiendo, especialmente, a la situación económica del solicitante, y expediente académico, a la vez que se establecen los requisitos y el procedimiento para su concesión con seguimiento del rendimiento de los beneficiarios, existiendo cobertura económica para el gasto, con cargo a la partida 07.126 B. 4800.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992 (PI/LA 08400202).

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

DISPONGO:

Artículo 1.- 1. Por la presente se convoca concurso para la concesión de 30 becas para la preparación de oposiciones a las carreras Judicial, Fiscal y de Secretariado de la Administración de Justicia. El número de becas a conceder podrá incrementarse en el caso de que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

2. La dotación económica de cada beca será de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas anuales, a abonar cada tres meses vencidos mediante transferencia bancaria, a razón de noventa mil (90.000) pesetas, con cargo a la partida presupuestaria pre-